

-.DECRETO Nº 177/2025.-

VISTO: La renuncia presentada por la Agente Municipal **MA. CECILIA ROSA BELTRAMO**, D.N.I. 25.768.437, el día 22 de Julio de 2025, y;

CONSIDERANDO: Que con fecha 22 de julio de 2025 se firma un convenio de extinción laboral entre las partes “LA TRABAJADORA” y “EL MUNICIPIO”, a partir del día 23 de julio del corriente año

Que Ma. Cecilia Rosa Beltramo formaba parte del Personal Permanente de esta Municipalidad, en el encuadramiento **AUX. TEC. ASISTENC. III - Categoría 15**, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: **ACÉPTASE LA RENUNCIA y DÉSE** de baja de la Planta de Personal Permanente de esta Municipalidad, a partir del 23 de Julio de 2025, a **MA. CECILIA ROSA BELTRAMO**, D.N.I. 25.768.437 por su renuncia al cargo.....

Artículo 2º: **COMUNÍQUESE** dicha determinación al Área de Recursos Humanos para que efectúe la liquidación del haber, aguinaldo proporcional y vacaciones no gozadas, en caso de corresponder, hasta la fecha precitada.....

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 24 de Julio de 2025.....